

SE APRUEBA DISPOSICIÓN CON RESPECTO A LAS ELECCIONES

Aprobado el 30 de Noviembre de 1898

Publicado en La Gaceta No. 642 del 4 de Diciembre de 1898

SE APRUEBA UNA DISPOSICIÓN

El Gobernador del Estado tiene á bien aprobar la disposición que dice:

“Francisco Zamora, Jefe Político del departamento, considerando que no ha sido posible por causas involuntarias que se abran las elecciones de Directorio en la hora fijada para el día de hoy, en el Cantón de Belén, distrito de Potosí, lo cual debe subsanarse á la mayor brevedad en virtud del decreto Ejecutivo dictado á ese respecto,

ACUERDA:

1º Señalar el día de mañana para verificar las elecciones mandadas efectuar, por disposición de esta Jefatura Política, con la formalidades prevenidas por la ley del 16 de Marzo del corriente año.

2º Elévese al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación – San Jorge, 13 de Noviembre de 1898 – El Jefe Político, en visita oficial – **F. ZAMORA.**”

Comuníquese – Managua, 30 de Noviembre de 1898 – **ZELAYA** – El Ministro de la Gobernación – **CALDERÓN.**